

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

52555 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada "Asociación de Empresas de Gestión Catastral", en siglas ASEGECA, con número de depósito 99105901.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco José Berroya Chaves mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001826.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Emilio Contador Herrera en representación de la empresa CARÁCTER CONTROL SL, D^a. María Del Carmen Gil Cruz en representación de la empresa ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN SRL, D. Domingo Ruiz Rodríguez en representación de DRB CARTO SL, D. Francisco Octavio Casqueiro Lázaro en representación de la empresa TECNICA AGRICOLA DE SORIA SA, D. Juan José Maestro Gallardo en representación de la empresa TEFICAR SA, D. Ignacio Llompарт Lorenzo en representación de la empresa COTA SERVICIOS DE CARTOGAFIA SL, y D. Javier Álvarez Sánchez en representación de la empresa AZIMUTAL, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la asociación queda fijado en el artículo 5 de sus estatutos, su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de noviembre de 2019.- , El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190068589-1